



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “ 1° ENCUENTRO FAMILIAR NEURODIVERGENTE ”

DECRETO ALCALDICIO N° 0764

DALCAHUE, 04 de marzo de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como **Actividad Municipal el “1° Encuentro Familiar Neurodivergente”**, el día domingo 09 de marzo del 2025; la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, las derivadas de sus artículos 3° letra c) (promoción del desarrollo comunitario, y artículo 4° letra m) (la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos)

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración **1° Encuentro Familiar Neurodivergente** a realizarse el día domingo 09 de marzo 2025 en centro de eventos donde Manolo sector Putemún desde las 14:00 horas.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **2209002004 cc 01 “Arriendo de Edificios”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CBM



JAS



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)